ACTA DE EVALUACION DE OFERTAS

REF.: CONTRATACIÓN DIRECTA N° 20/2014 - "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE ACONDICIONADORES DE AIRE PARA LA GDC – AD REFERÉNDUM DE LA REPROGRAMACIÓN PRESUPUESTARIA" ID N° 284.572

En la ciudad de Areguá, Capital del Departamento Central, República del Paraguay, a los diez días del mes de diciembre del año dos mil catorce, siendo las 08:10 horas se hallan reunidos los miembros del Comité de Evaluación, designados mediante **Resolución N° 562/14**, de fecha 17/03/2014, que son: **Ing. Douglas César Oneto Bonzi, Lic. Mirtha Yegros** y el **Abog. David Atilio Llano Pereira,** a los efectos de evaluar las ofertas presentadas dentro del proceso de referencia, contando para tal efecto con los siguientes documentos:

a) **Nota GDC/UOC N° 195/2014** de fecha 20/11/2014 comunicando a la DNCP el inicio del proceso del llamado de referencia.

b) Carta de invitación y anexo del llamado

c) Nota **DNCP N° 42357**, de fecha 26/11/2014, comunicando a la GDC que el llamado no será difundido por existir puntos del mismo que se deben adecuar a la legislación que regula las contrataciones públicas del estado.

d) Remisión de la carta de invitación y anexo del llamado, en fecha 27/11/2014, conteniendo las correcciones observadas según nota **DNCP N° 42357**

e) Única oferta presentada por la firma oferente Alta Gama S.A.

f) Acta de apertura de sobres ofertas de fecha 09/12/2014.

A continuación se procede conforme a lo establecido en el numeral 1 del articulo 61 **Método de Evaluación** del Decreto N° 21909/03: *Se verificará el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial (garantía de mantenimiento de oferta debidamente extendida, formulario de oferta debidamente firmado y completado, poderes suficientes del firmante de la oferta) solicitada en el Pliego de Bases y Condiciones, eliminándose a aquellas que no cumplan con el suministro de dicha documentación, o que dicha documentación sea insatisfactoria.*

1. DOCUMENTOS SUSTANCIALES

Requisito	ALTA GAMA S.A.
Declaración jurada de no encontrarse comprendido en las inhabilidades previstas en el artículo 40 y de integridad establecida en el artículo 20, inciso "w", ambos de la ley 2051/03 de Contrataciones Públicas.	Cumple
Garantía de mantenimiento de oferta debidamente extendida	Cumple
Formulario de oferta debidamente firmado y completado	Cumple
Poderes suficientes del firmante de la oferta	Cumple

ABOG. DAVID LLANO
Director de Asesoría Jurídica G.D.C.
Matrícula C.S. Nº 10.000

Asimismo se procede de conformidad a lo establecido en el numeral 2 del artículo 61 **Método de Evaluación** del Decreto Nº 21909/03: *Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el precio más bajo como la oferta evaluada como la más baja, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación como especificaciones técnicas, plazos de entrega, capacidad financiera y técnica para cumplir el contrato, etc. Si dicha oferta cumple sustancialmente con todos estos requerimientos será declarada como la oferta evaluada como la más baja y propuesta para la adjudicación.*

2. PRECIO TOTAL DE LA OFERTA (GS. IVA INCLUIDO)

Oferente	Precio total Gs. IVA incluido
ALTA GAMA S.A.	81.800.000

3. CUMPLIMIENTO DE LOS DEMÁS REQUISITOS

Requisitos	ALTA GAMA S.A.
Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta	Cumple
Declaración jurada por la que el oferente garantiza que no se encuentra involucrado en prácticas que violen los derechos de los niños, niñas y adolescentes referentes al trabajo infantil, estipulados en la constitución nacional, los convenios 138 y 182 de la organización internacional del trabajo (OIT), el código del trabajo, el código de la niñez y la adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay	Cumple
Presentar Declaración Jurada de que cuenta con la capacidad para proveer los bienes solicitados en la planilla de especificaciones técnicas	Cumple
Copia de contratos ejecutados con instituciones públicas y/o privadas en la provisión de servicios similares al objeto de la licitación, acompañado de las Recepciones Definitivas que avalen el cumplimiento satisfactorio. Los mismos deberán corresponder a los tres (3) últimos años (2010; 2011 y 2012).	Cumple
Capacidad financiera: Con el objeto de calificar la situación financiera actual del oferente, se consideraran los balances de los años 2011/12/13 de los siguientes indices para todos los items: a) Ratios de Liquidez: activo corriente / pasivo corriente: Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los 3 últimos años b) Endeudamiento: pasivo total / activo total: No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los 3 últimos años c) Rentabilidad: Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al capital: El promedio en los últimos 3 años, no deberá ser negativo	Cumple
Experiencia: El oferente deberá presentar copias simples de contratos anteriores o copias simples facturas de los últimos 2 años de provisión (2012-2013) de la provisión de acondicionadores de aire, celebrados con el sector publico y/o privado, acompañadas de sus respectivas copias o constancias o actas de recepción que acrediten fehacientemente la entrega satisfactorio (recepción final a satisfacción de la contratante en el periodo establecido en el contrato	Cumple
Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente	Cumple
Fotocopia simple de su última declaración de IVA y/o Impuesto a la Renta	Cumple
Fotocopia simple de la cédula tributaria del oferente (RUC).	Cumple
Cumplimiento de las especificaciones técnicas	Cumple
Autorización del fabricante	Cumple

ABOG. DAVID L. [illegible]
Director de Asesoría Jurídica
Matrícula C.S. [illegible]

[illegible]
Directora Interina
ADMINISTRACION Y FINANZAS

Conforme consta en documentos de la Dirección Financiera de la GDC, para esta contratación se cuenta con un monto de **Gs. 70.000.000**, sin embargo la única oferta, que corresponde a Alta Gama S.A. es por **Gs. 81.800.000**, por lo que se procederá a disminuir las cantidades establecidas en el formulario de la oferta, hasta ajustarlo al monto disponible.

Por todo lo detallado este Comité de Evaluación recomienda:

1. **ADJUDICAR** el proceso de CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 20/2014 - "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE ACONDICIONADORES DE AIRE PARA LA GDC - AD REFERÉNDUM DE LA REPROGRAMACIÓN PRESUPUESTARIA", a la firma oferente **ALTA GAMA S.A.**, con RUC 80073961-2, hasta un monto total de **Gs. 69.300.000** (Guaraníes sesenta y nueve millones trescientos mil), de conformidad a la Ley Nº 2051/03 de Contrataciones Públicas, artículo 34, inciso c) *para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente, atendiendo al tipo de procedimiento de que se trate, salvo que, por la naturaleza de los bienes o los servicios o los fines que se persigan con la contratación, no sea posible contar con el número indicado de oferentes, en cuyo caso, bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad o de la municipalidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación,* de conformidad al siguiente cuadro:

ITEM	DESCRIPCIÓN	MARCA	PROC.	UNIDAD	CANT.	Precio Unitario	Precio Total
1	Equipo de acondicionado aire tipo SPILT de 12.000 BTU/h, 380V, frío/calor, según EETT	Goodweather	China	Unidad	6	2.100.000	12.600.000
2	Equipo de acondicionado aire tipo SPILT de 18.000BTU/h, 380V, frío/calor, según EETT	Goodweather	China	Unidad	10	3.180.000	31.800.000
3	Equipo de acondicionado aire tipo SPILT de 24.000 BTU/h, 380V, frío/calor, según EETT	Goodweather	China	Unidad	6	4.150.000	24.900.000

2. Comunicar al Sr. Gobernador del Departamento Central el resultado de la presente evaluación.

Siendo las 09:20 horas los miembros del Comité de Evaluación suscriben el presente, en prueba de conformidad y aceptación.

Ing. Douglas Oneto Bonzi
Miembro del Comité de Evaluación

Lic. Mirtha Yegros
Miembro del Comité de Evaluación
LIC. MIRTA YEGROS
Directora Interina
ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

Abog. David Llano Pereira
Miembro del Comité de Evaluación
Abog. DAVID LLANO
Asesoría Jurídica G.D.C.
Matrícula C.S.J. Nº 19.903